



“AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO”

NAT. PROCESO	RADICADO	PARTES		FECHA TRASL	FECHA VENC
		DEMANDANTE	DEMANDADO		
Acción Popular	2021-00109-00	Alex Fermín Restrepo Martínez Y Robinson Alfonso Larios Giraldo	Jaime Rafael Azar Martínez, En Su Condición De Notario Segundo Del Círculo De Riohacha- La Guajira O Quien Haga Sus Veces	24/11/2022	28/11/2022

Se fija el presente AVISO, en TYBA y en la página web de la Rama Judicial, por el término de un (1) día, conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) a.m.

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- RIOHACHA, Riohacha, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).- De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 370 y 110 del C.G.P., siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), conste que a partir del veinticuatro (24) de noviembre del corriente se le corre traslado a la parte accionante, por el término de tres (03) días hábiles del escrito de excepciones de mérito presentado en la contestación de la demanda, por ente territorial vinculado Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha. El término vence el día veintiocho (28) de noviembre de 2022, a las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Maria Jose David Aaron
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e11e84e5c0bab7588601e050c53d44ad103b624f88ec5221cb7cc3ccb95a5d**

Documento generado en 23/11/2022 07:51:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>